

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0204/96**

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios tendientes a dar total cumplimiento a lo dispuesto mediante Ordenanza N° 1163/92, sancionada con fecha 25 de Junio de 1992 y promulgada el 6 de Julio del mismo año.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 14 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0057/96.-